



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

185

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8418/18

Res. 2384/2021

Montevideo, 27 de julio de 2021.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir cargos básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química (1250), en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1190/19 (Acta N° 195), de fecha 7 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO: I) que se ofreció la Escuela Técnica de Arroyo Seco en carácter interino por renuncia de la Prof. María Viviana RUÍZ, y el Instituto Tecnológico Superior del Buceo en carácter suplente de la Prof. Ana GODOY;

II) que se adjudicó vacante de la Escuela Técnica de Arroyo Seco;

III) que se estima pertinente designar al Prof. Paul SIVOV, como Ayudante Preparador de Laboratorio de Química (1250), en la Escuela Técnica de Arroyo Seco, en carácter interino con 24 horas semanales de labor, por renuncia de la Prof. María Viviana RUÍZ, según el horario enviado por la Dirección Escolar: lunes de 7:00 a 13:00, jueves de 7:00 a 13:00, lunes de 18:00 a 23:45 y viernes de 18:00 a 23:45;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar al Prof. Paul Michael SIVOV MARTÍNEZ (C.I. 5.890.463-2), como Ayudante Preparador de Laboratorio de Química (1250), en la Escuela Técnica de Arroyo Seco, en carácter interino con 24 horas semanales de labor, por renuncia de la Prof. María Viviana RUÍZ, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).
- Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional y a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Gestión Educativa y a la Escuela Técnica de Arroyo Seco. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y



ANEP

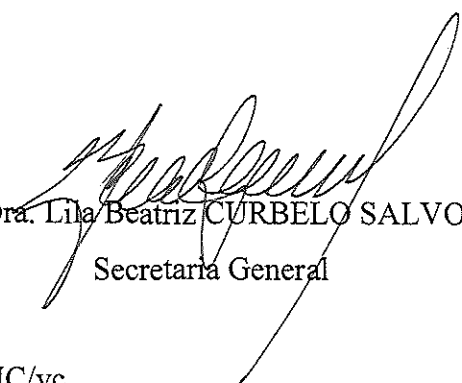


UTU

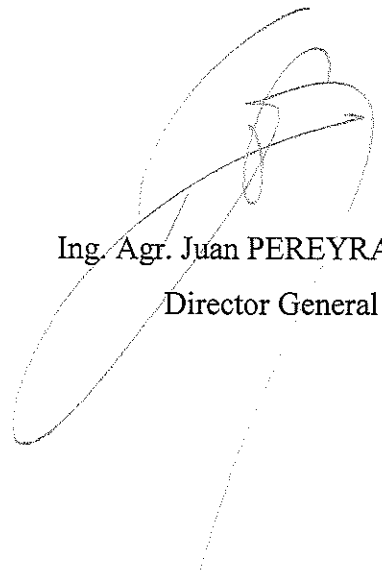
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

186

Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro.
Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

